

GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 31 Secc. III

Jueves 16 de Octubre de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Acuerdo por el que se aprueba y expide el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracciones I y II-BIS, de la Constitución Política del Estado de Sonora; y el artículo 6, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, fracción II-BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora, es facultad del Gobernador del Estado, conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Programas de Gobierno.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, con el objeto de conducir hacia un desarrollo equilibrado y sustentable a los centros de población en la entidad.

Que, el artículo 13 de la citada Ley, establece que la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano y de los centros de población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, el Estado y sus municipios, de conformidad con la competencia que determina el marco normativo aplicable, sujetándose a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes instrumentos: I. La Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial; II. El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; III. Los programas regionales de ordenamiento territorial; IV. Los programas de zonas metropolitanas y de zonas conurbadas; V. Los programas municipales de desarrollo urbano; VI. Los programas de desarrollo urbano de centros de población; y VII. Los programas de planeación simplificada.

Que, de conformidad con el artículo 16 del mismo ordenamiento legal, las disposiciones contenidas en los programas son de carácter obligatorio para las autoridades y los particulares, y las acciones e inversiones que se realicen en el territorio estatal deberán ser congruentes con los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a que se refiere esta Ley.

Que, en términos del artículo 20 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano deberá contener las líneas de acción necesarias para conducir las políticas y acciones del Estado en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como para otorgar unidad y congruencia a las actividades de la administración pública estatal y de las dependencias y entidades coordinadas del sector.

Que, el artículo 21 del citado ordenamiento, establece que, la formulación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano deberá atender lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en apego a los contenidos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo.

Que, se han observado las formalidades del procedimiento establecidas en el artículo 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en lo que respecta a la participación de los sectores social y privado en la formulación, evaluación y vigilancia de los programas señalados en dicho ordenamiento legal.

Que, con fecha del 16 de julio de 2025 se celebró la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, en la que se consultó y validó el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, es atribución del Titular del Poder

Ejecutivo Estatal aprobar, publicar y modificar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar y expedir el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, como instrumento rector en la materia, el cual forma parte integrante del mismo, incluyendo sus anexos, objetivos, estrategias, líneas de acción y cartografía oficial, en los términos validados por el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Artículo 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción V, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora estará a disposición para su consulta y difusión, tanto de forma física, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sonora, así como de forma electrónica en la Página Web del Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial (SEIOT). La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano será responsable de su publicación, difusión, seguimiento y actualización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese una versión abreviada del Programa Estatal de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, junto con el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

ARTÍCULO TERCERO. Inscríbanse los anexos y cartografía del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, fracción VI, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

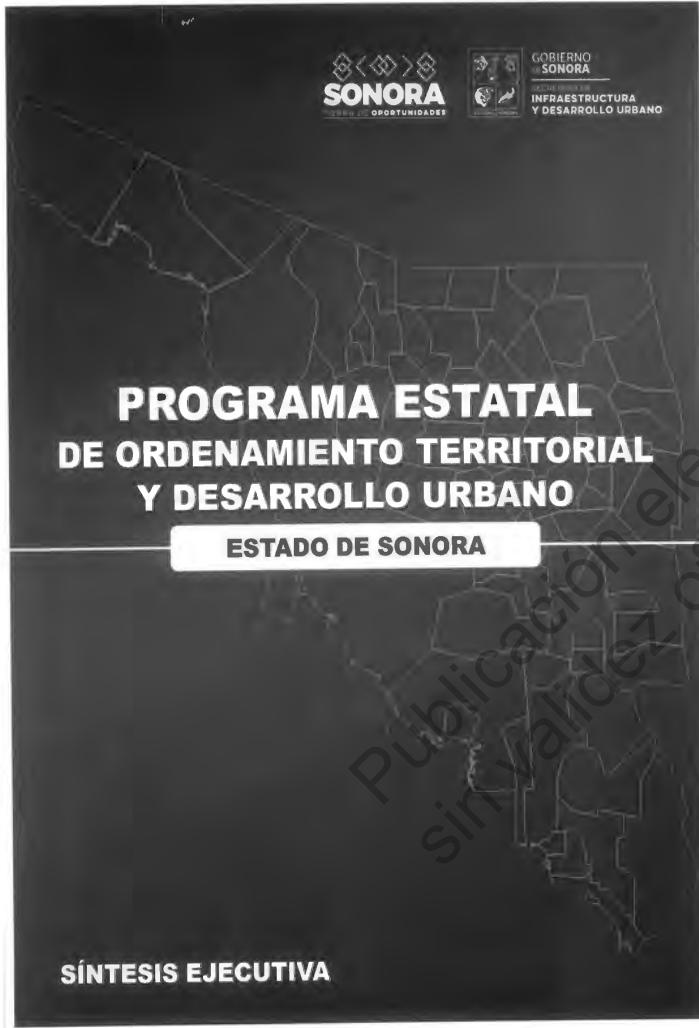
ARTÍCULO CUARTO. Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante el presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Estado de Sonora, 2025

Gobierno del Estado de Sonora

Dr. Alfonso Durazo Montaño
Gobernador Constitucional del Estado de Sonora

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano | SIDUR

Ing. Alejandra Castro Valencia
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Arq. Paloma Encinas Conzón López
Subsecretaría de Desarrollo Urbano

Arq. Silvia Alejandra Saucedo Rosas
Directora de Planeación y Sistemas de Información Urbana y Territorial



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Documento coordinado por:

Consultoría en Planeación Desarrollo y Territorio S.C.

Derechos de autor

Se permite la reproducción total o parcial por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

Contenido

1. Introducción	3
2. Diagnóstico ciudadano	3
3. Modelo de ordenamiento territorial y urbano actual	4
3.1 Síntesis del diagnóstico	4
3.2 Modelo de Aptitud Territorial	10
4. Imagen objetivo	12
4.1 Objetivo general y objetivos específicos	12
4.2 Propuesta de regionalización	13
5. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano propuesto	15
5.1 Ejes Estratégicos	15
5.2 Políticas	16
6. Matriz de programación de proyectos y acciones	18
6.1 Cartera de Proyectos Estratégicos	18
6.1.1 Proyectos de infraestructura estratégica para el estado de Sonora	19
6.1.2 Proyectos a largo plazo por eje estratégico	19
7. Instrumentación	21
7.1 Agenda legislativa	21
8. Seguimiento y evaluación	22
8.1 Acciones de seguimiento	23



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

1. Introducción

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sonora (PEOTDU) surge de la necesidad de contar con una herramienta que regule y oriente el crecimiento urbano a través de un modelo de ordenamiento territorial integral que permita articular propuestas de diversos sectores en materia de desarrollo urbano.

Sonora es el segundo estado con mayor extensión territorial en el país, cuenta con una amplia franja fronteriza, es un territorio con una gran riqueza natural y abundancia de minerales además de un importante potencial turístico. La elaboración de un instrumento para el ordenamiento territorial se vuelve una tarea indispensable para garantizar el aprovechamiento óptimo de las potencialidades del territorio propiciando bienestar a quienes le habitan.

El presente instrumento ha sido resultado de un proceso de planeación estratégica y participativa construido por un grupo multidisciplinario de especialistas bajo un enfoque de género, atención a la población con condición de vulnerabilidad y respeto a la población indígena que habita en el estado. Además, el instrumento está armonizado con planes y programas de carácter nacional e internacional que orientarán el componente estratégico derivado del proceso de planeación descritos con detalle en el Marco Programático de este documento.

Sin embargo, cabe resaltar que dentro de tal armonización destaca la inclusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsada por las Naciones Unidas, misma que México ha ratificado en alusión al compromiso por cumplir los Objetivos del Desarrollo Sostenible. A partir de los tres pilares del desarrollo sostenible – social, económico y ambiental – se buscan abatir los principales rezagos que afectan de manera desigual a la población en condiciones de vulnerabilidad; esta tarea se ha depositado a los Estados-Nación y se encuentra reflejada en los planes de desarrollo cuya función es garantizar la mejora en las condiciones de vida de la población.

De tal manera el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que de acuerdo al Sistema Nacional de Planeación Democrática es el plan al cual deben congruencia el resto de los ejercicios de programación sectorial, determina las acciones necesarias para garantizar bienestar a la población. En ese sentido toca al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sonora configurar los elementos espaciales y territoriales para garantizar el desarrollo que ordenan tanto el Plan Nacional como el Plan Estatal de Desarrollo, en función de las directrices que marca la Nueva Agenda Urbana respecto a una urbanización planificada en conjunción a los Objetivos del Desarrollo Sostenible para la construcción de ciudades sostenibles.

2. Diagnóstico ciudadano

En el marco del proceso de elaboración del PEOTDU se adoptó un esquema de planeación integral construido mediante el diálogo y la cooperación interinstitucional y social, lo que permitió conformar una propuesta territorial consensuada y acorde con las necesidades del Estado. Este proceso colocó al centro la participación ciudadana y la integración de diversas voces —institucionales, sociales, regionales e indígenas— con el fin de identificar de manera colectiva las problemáticas prioritarias del territorio y las oportunidades para su desarrollo.

Para ello, se desarrollaron dos Jornadas Participativas en distintas regiones del estado, donde se las cuales se integró un diagnóstico territorial plural y se construyó de manera colectiva la Agenda Sonora 2050 a partir de un ejercicio de prospectiva. La metodología empleada incluyó talleres, conversas, transectos, recorridos de observación y espacios de diálogo con funcionarios municipales, actores locales y habitantes de diversas comunidades. Todas las actividades se guirieron bajo principios de

Gobierno del Estado de Sonora

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

derechos humanos, perspectiva de género y reconocimiento a la población indígena y grupos en condición de vulnerabilidad, asegurando un proceso incluyente y representativo del territorio sonorense. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el proceso participativo incluyó la realización de audiencias públicas y un periodo de consulta pública abierto durante 30 días naturales, conforme lo establece la normatividad. Este mecanismo permitió que la ciudadanía, instituciones académicas, organizaciones sociales, sectores productivos y autoridades municipales revisaran el contenido del Programa y presentaran observaciones, comentarios y propuestas. Las aportaciones recibidas durante este periodo fueron analizadas y consideradas para el enriquecimiento del documento, fortaleciendo su legitimidad social y su pertinencia territorial.

3. Modelo de ordenamiento territorial y urbano actual

3.1 Síntesis del diagnóstico

Las condiciones del territorio estatal representan una serie de factores potenciales para el desarrollo que son actual objeto de acción del gobierno del estado de Sonora. Entre ellos destacan su privilegiada localización geográfica, una amplia franja fronteriza que le permite sostener relaciones comerciales con Estados Unidos, un alto Índice de irradiación que lo acerca a una transición amigable a energías limpias, yacimientos minerales por explotar especialmente el litio, así como proyectos estratégicos promovidos desde el gobierno federal y estatal como la segunda planta solar más grande de Latinoamérica instalada en Puerto Peñasco, los proyectos de modernización a los aeropuertos de Guaymas y Cajeme, así como al puerto en Guaymas.

La presente administración se ha comprometido, a partir de cuatro ejes programáticos, a consolidar y mejorar las condiciones de bienestar de la población a través de la mejora de infraestructura de servicios básicos como el mejoramiento de la red de agua potable y drenaje, electrificación y disposición de residuos sólidos urbanos, así como de equipamientos para garantizar el acceso a servicios de salud y servicios educativos; del mismo modo se han priorizado acciones en torno a la promoción del territorio estatal para la atracción de inversiones que favorezcan el desarrollo económico, diversificando las actividades económicas y generando nuevas fuentes de empleo. Todas estas acciones requieren de una coherencia territorial que el presente PEOTDU-Sonora, en armonización con la planeación para el desarrollo, brindará a partir de sus componentes estratégicos y su modelo de ordenamiento territorial.

A partir del ejercicio de diagnóstico realizado durante el proceso de planeación estratégica y participativa para la elaboración de este instrumento, se identificaron diversos temas críticos que continúan siendo un foco de atención para la administración estatal. Si bien permanecen como asuntos prioritarios, actualmente ya se desarrollan acciones que comienzan a apuntalar las primeras soluciones estratégicas. A continuación, se incluye un resumen del diagnóstico donde se subrayan las problemáticas más urgentes del territorio y una visión general de las acciones que se están implementando para enfrentarlas.

Presión sobre los recursos hídricos

La Comisión Nacional del Agua reporta que hay una disminución en el nivel de agua máxima ordinarias (NAMO) registrada en las presas existentes y que en 30 años este disminuyó en 3,000 hm³. La disminución del volumen indica un tránsito hacia condiciones más severas de aridez y falta de lluvias. El gobierno del estado ha desplegado un programa para promover apoyos económicos a la población afectada por las condiciones de la sequía extrema presente en el territorio estatal, además del Programa Emergente para mitigar los efectos de la sequía, logrando importantes avances en beneficio



de los productores locales, apoyando la demanda de alimento concentrado para el ganado; se ha promovido el uso de hidropaneles como una fuente de agua artificial alternativa para el consumo de la vida silvestre en la UMA Sierra Pinta y Puerto Peñasco. El programa hidráulico regional identifica que en 13 de las 29 cuencas del estado existe un déficit en el caudal ecológico, esta medida concilia la demanda económica, social y ambiental del agua e identifica los procesos físicos biológicos y sociales para garantizar su provisión. En este sentido, el gobierno del estado ha desplegado un convenio de colaboración con el Consejo de Cuenca del Río Mayo para promover la reforestación y e infiltración de agua en esta cuenca que actualmente se encuentra en déficit; al mismo tiempo que se han promovido obras de infraestructura hidráulica para la rehabilitación de cárcamos de bombeo y muros de contención.

De acuerdo con SEMARNAT en el estado el 44.49% del territorio ha sido afectada por la erosión hídrica y presenta pérdida del suelo superficial, mientras que el 31.52% ha sido afectada por la erosión edólica. Lo anterior debido a la pérdida de la cubierta vegetal, es importante disminuir estos porcentajes y asegurar la recarga de los mantos acuíferos y una disminución en la temperatura. Se observan en los períodos 2005-2017 porcentajes de pérdida de coberturas naturales sostenidas en los ecosistemas de selva, y matorrales xerófilos. De mantenerse la tendencia se disminuiría la capacidad de almacenamiento de carbono por formación forestal, especialmente por los ecosistemas de selvas, así como el incremento de la fragmentación ecológica que irrumpe en los ciclos del agua y la biodiversidad que albergan estos ecosistemas. La tasa de cambio de uso de suelo de unidades como la selva espesina, caducifolia y matorrales ha disminuido de forma sostenida desde los registros del 2005, perdiéndose para el caso de la selva espesina un promedio de 2.28% anual. De mantenerse las tendencias se pondrían en riesgo más de 68 especies en peligro de extinción. Al respecto se ha llevado a cabo la segunda Capacitación de Autoridades Ambientales del periodo 2021-2024 que buscó difundir entre funcionarios municipales los elementos más relevantes de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora, así como la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora; también se mantienen una serie de proyectos enfocados al monitoreo de especies prioritarias para la conservación de la vida silvestre en el Esterel del Soldado, Quitovac, en la Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto de Altar, en territorio Seri y en el ecosistema ríparo Río Yaqui; además de proyectos relacionados a la creación de áreas naturales protegidas y del ordenamiento ecológico.

Además, las condiciones geográficas y del relieve en el territorio estatal contribuyen a que se reciba una gran cantidad de radiación solar con un intervalo en 23 y 24, solo por debajo de Baja California cuyo intervalo máximo es de 25. Esta característica, si bien favorece el establecimiento de plantas solares para la producción de energía eléctrica, también es una condición que acelera los procesos de evapotranspiración en el ciclo del agua promoviendo eventos de sequía cada vez más continuos, se considera que un 38% del territorio estatal se encuentra en sequía constante.

Rezagos sociales

En el estado de Sonora, el 29.9% de la población se encontraba en situación de pobreza en el año 2020, de los cuales 3.5% vivía en pobreza extrema y 26.4% en pobreza moderada. Sin embargo, según datos de CONEVAL, en Sonora se logró reducir la pobreza del 29.9% en 2020 al 21.7% en 2022, lo que significa que 234 mil personas superaron sus condiciones de pobreza, al pasar de 885,029 personas en 2020 a 650,382 en 2022. De total de población en situación de pobreza, 56% tiene al menos una carencia social y un 14.5% tiene al menos tres carencias sociales (que pueden ser rezago educativo, carencia por acceso a servicios de salud, carencia por calidad y espacios en la vivienda, carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad). Actualmente se mantienen diversos programas de apoyo y asistencia social a los grupos sociales más vulnerables para cubrir y mejorar las necesidades alimentarias detectadas, además de la promoción de comedores comunitarios, así como apoyos para mejorar los ingresos de los hogares. Además, se ha identificado un alto porcentaje de población con discapacidad 16.35%.

Si bien el estado de Sonora presenta un bajo grado de marginación social, estas condiciones se distribuyen de manera heterogénea entre los distintos municipios. Por ejemplo, el porcentaje de población analfabeta de 15 años o más es más elevado en Quiriego (10.26%), San Miguel de Horcasitas (9.99%) y Yécora (9.03%). Asimismo, aunque a nivel estatal solo el 0.69% de los hogares carece de drenaje o excusado, el rezago en algunos municipios es considerable, destacando Quiriego y Álamos con 14.17% y 7.85%, respectivamente. En el estado 31 municipios se encuentran con un IDH bajo, mientras que 12 se encuentran con un IDH medio y 21 con un IDH Alto. A partir de programas públicos, el gobierno del estado actualmente trabaja en acercar servicios de atención primaria a la salud a las comunidades con un nivel de marginación muy alto y alto, en condiciones de aislamiento geográfico y con carencia de infraestructura física, sumado a jomadas completas de salud.

Además, municipios como Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Baviácora, Benjamín Hill, Divisaderos, Granados, Huásabas, Mazatlán, Nácori Chico, Ónava, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Pedro de la Cueva, Saquí Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, han mostrado un notable decrecimiento posiblemente atribuible a la migración de la población en búsqueda de mejores oportunidades empleo y acceso a servicios básicos, referido principalmente en las actividades participativas de la región sierra, pero también al descenso en la tasa de natalidad. En contraste con aquellos municipios que han mostrado un crecimiento poblacional: Heroica Agua Prieta, Altar, Bácum, Caborca, Cajeme, Cananea, Fronteras, Guaymas, Hermosillo, Imuris, Magdalena, Moctezuma, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Rio Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana y San Ignacio Río Muerto.

Es relevante considerar la diversidad cultural y la presencia de pueblos indígenas y comunidades originarias en el estado de Sonora, donde destacan siete pueblos por su mayor influencia: Yaqui, Seri, Mayo, Guaripí, Pápago, Píme y Cucapá. Sus condiciones y la forma en que valoran y se relacionan con el territorio deben ser elementos fundamentales para el establecimiento de los patrones de ocupación del mismo.

Y finalmente también se puede hacer mención de que Sonora ocupó el 2º lugar como la entidad con mayor número de conflictos socioterritoriales asociados con proyectos de la industria minera, entre 2007 y 2019. Actualmente se tienen 10 concesiones a proyectos mineros (evapora, oro, litio, plata y cobre) que pueden entrar en conflicto con la delimitación de ANP y el bienestar y salud de la población que habita zonas aledañas.

Vulnerabilidad ante cambio climático

Las proyecciones del INECC al año 2100 permiten prever una alta vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos ante el cambio climático pues se esperan incrementos en la temperatura de hasta 5.2°C en el territorio a 2100, una disminución de hasta 12% en la cantidad de lluvias y un aumento de 0.88m del nivel del mar. Actualmente sólo el 9.7% de los municipios cuenta con Programa de Acción Climática y el 47% de ellos tiene Atlas de Riesgos (sin considerar la antigüedad de estos). Entre los años 2000 y 2022 se han registrado pérdidas económicas por 9,934 millones de pesos y 351 defunciones donde los fenómenos hidrometeorológicos, como los ciclones tropicales y las inundaciones han sido la causa principal. Con el objetivo de fortalecer la capacidad de brindar refugio ante una emergencia climática, desastre natural o siniestro, se ejercerán recursos de FOPREDENES para el equipamiento de cien refugios temporales en caso de contingencia.

Contar con instrumentos como los Programas Municipales de Acción Climática y Atlas de Riesgos brindan un eje rector sobre las políticas de sus respectivos territorios, además son fuente de información para la planeación del desarrollo, de manera que son herramientas para afrontar los retos que enfrentan y de esta forma reducir los impactos negativos e incluso encontrar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población y el medio ambiente, es de resaltar que el 100% de los municipios cuentan con áreas encargadas de la protección civil, cuenta con el Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora del año 2022 y el Atlas de Riesgos del estado se encuentra en proceso de actualización. Actualmente se cuenta con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICLIM) y con el Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora (PECCS); además, se ha implementado el

Cédula de Operación Anual (COA), el registro de las emisiones anuales de gases y compuestos de efecto invernadero. Al mismo tiempo, el Gobierno del estado, a través de la PROAES inició el Proyecto de Calidad del Aire, con el monitoreo de contaminantes criterio (monóxido de carbono (CO), ozono (O3), material particulado (PM 2.5 y PM 10) en puntos estratégicos del municipio de Hermosillo, como Miguel Alemán, Norponiente "La Campita", Parque Industrial Sur, Parque Pític, y Pueblitos.

Vulnerabilidad económica ante eventos coyunturales

El estado de Sonora es un territorio en el que se llevan a cabo diversas actividades económicas de manera heterogénea en su territorio de tal manera que según su aportación al PIB estatal podemos ordenarlas como sigue: servicios con 28.15%, manufactura con un 24.42%, comercio al por mayor con un 9.91%, construcción con un 9.21%, minería con un 8.39%, comercio al por menor con un 8.04%, agricultura con un 6.35% y generación de electricidad con un 2.21 por ciento. Al considerar las dos crisis económicas 2008-2009 y 2020, dieron como resultado que algunos sectores económicos decrecieron y otros siguieron creciendo; para 2020, decrecieron: la minería (-3.10%), la construcción (-5.04%), las manufacturas (-9.89%), el comercio al por mayor (-5.79%), el comercio al por menor (-5.58%), y los servicios (-5.53%), pero la agricultura (1.26%) y la electricidad (14.33%) crecieron. En ese sentido, es relevante considerar temas como la resiliencia de la economía ante eventos coyunturales para prevenir la disminución del empleo o valor. El Programa Impulso Sectorial para la Reactivación Económica de Sonora se diseñó con el objetivo de impulsar la reactivación económica del estado en apoyo a MIPYMES; además, se ha impulsado el desarrollo de diez organizaciones cooperativas dedicadas a actividades del sector agrícola, ganadero, industrial, pesca y servicios.

Además, la economía de Sonora tiene sectores económicos consolidados y altamente productivos como la minería, las manufacturas y el comercio al por mayor, pero otros que requieren ser potenciados, especialmente los servicios. Pero, sobre todo, incorporar tecnología e innovación para que la entidad y sus municipios sean vistos como un territorio innovador y potencial y con ello, tener efectos positivos, reflejados en el aumento del empleo, valor, productividad e inversión. Al respecto se ha invertido en la mejora de la infraestructura necesaria para la actividad minera, como la rehabilitación y puesta en marcha de la Planta Cerro Verde, ubicada en el municipio de San Javier, así como la puesta en marcha de la infraestructura productiva sostenible denominado Proyecto Ecoparque Industrial y Científico (EPIC) Hermosillo, perteneciente al Plan Sonora.

Una de las grandes fortalezas del estado es su geolocalización, que tendería a fortalecer las actividades económicas que pueden incorporarse a cadenas de valor, sectores terciarios con potencial para ser servicios intensivos en conocimiento, sectores económicos ya consolidados y con alta productividad. Para seguir impulsando la generación de empleos, se han logrado concretar veinticuatro proyectos de inversión proveniente de Canadá, China, Estados Unidos, Francia, México, Países Bajos y Venezuela. Además, la diversidad natural cultural y biocultural, que abarca aspectos tangibles e intangibles del patrimonio, también tienen un impacto directo en la economía del estado, ya que el turismo representa el 3.2% del PIB total. Con los Comités de Pueblos Mágicos de Álamos y Magdalena, se firmó el convenio de colaboración para la comercialización de los pueblos mágicos a través de las agencias de viajes, afiliadas a la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAVENT) en un ejercicio por promover el turismo como una actividad económica relevante en el municipio.

Connectividad y movilidad

La infraestructura para la movilidad a nivel regional y municipal requiere consolidación y actualización para favorecer la eficiencia de todos los sistemas de transporte, con la finalidad de lograr la competitividad estatal y de las entidades aledañas. Actualmente, el 47% de los municipios cuenta con un grado de accesibilidad baja y muy baja. Es necesario fortalecer el corredor CANMEX, pavimentar el 53% de brechas, incorporar libramientos que eviten el tránsito de carga a través de las zonas urbanas, incrementar la red férrea para movimiento de carga y pasajeros; también se debe fortalecer el sistema de puertos y marinas, generando una interconexión con las plataformas logísticas y su interconexión carretera, aérea y férrea, en este sentido, el transporte aéreo requiere de más y mejor infraestructura, es fundamental aprovechar la geolocalización del estado para posicionarlo a nivel internacional.

internacional. La actual administración ha impulsado, a través de diversos programas y estrategias, una movilidad sustentable que mejore la conectividad en el territorio estatal a través de ejecución de obras, conservación y mejoramiento de caminos.

De no consolidarse la conectividad al interior y exterior del estado, el transporte de mercancías se desaprovecharía el sistema de plataformas logísticas nacional e internacional con que cuenta el estado. Aunado a mejorar la conectividad intermunicipal que permita contar con un sistema integrado de transporte público de pasajeros que desaliente la utilización del auto privado. Al respecto, el gobierno del estado ha realizado trabajos de estabilización de caminos de acceso a comunidades; además de la reactivación de los sistemas de transporte público urbano de las ciudades de Heroica Agua Prieta, Benito Juárez, Caborca, Cananea, Empalme, Echójula, Huatabampo, Magdalena y Puerto Peñasco y del reforzamiento en los municipios de Cajeme, Hermosillo y Navojoa. Así mismo, para la modernización completa de los puertos fronterizos se ha realizado la adquisición y donación de predios a la Federación en SLRC y Heroica Agua Prieta; y a través del estado, la elaboración de los proyectos arquitectónicos en coordinación con la SEMDA y supervisados por personal de la ANAM en atención y seguimiento al Plan Maestro de la Frontera Arizona-Sonora.

En el tema portuario, el Puerto de Guaymas se consolidó como un proyecto estratégico del Plan Sonora tras la firma del acuerdo 2024 con el Puerto de Amberes, Bélgica, para elaborar un Master Plan de Negocios orientado a Infraestructura portuaria sostenible y competitiva. La modernización incluye una inversión acumulada superior a 3,494 millones de pesos en 13 frentes de obra, entre ellos la rehabilitación de muelles, mejoras viales, nuevas vías férreas y un almacén frigorífico, lo que ha fortalecido su papel como hub logístico. La primera fase de modernización impulsó el crecimiento del comercio internacional; en 2024 las operaciones aumentaron 4.4% y los pedimentos 7.9%. En los primeros cinco meses de 2025 la tendencia continuó, con un incremento de 3.6% en operaciones y 21.3% en pedimentos. Estos avances confirman que la renovación portuaria ha incrementado tanto su capacidad instalada como su uso comercial. En conjunto, estas acciones reflejan la visión del Gobierno de Sonora para transformar Guaymas en una plataforma logística moderna, sostenible y competitiva, generando empleos calificados y beneficios económicos para el noreste del país.

Infraestructura urbana

En el periodo comprendido entre 2014 y 2021, la proporción promedio que representa el gasto de los municipios en obra pública con respecto al total sus egresos se han reducido, pasando del 27.80% al 15.94%. El tema central gira en torno al rezago habitacional y la disponibilidad de viviendas adecuadas en Sonora. Actualmente, un 27% de las viviendas particulares habitadas en el estado se encuentran en condiciones precarias, y aproximadamente el 28.5% de la población vive en estas condiciones de rezago habitacional. Este problema tiene un impacto profundo en la calidad de vida de los habitantes, aumentando la desigualdad social y económica, y socavando el desarrollo sostenible. Además, 28 municipios enfrentan una situación crítica, con más del 90% de sus viviendas afectadas.

De acuerdo con ENIGH 2022, el porcentaje de viviendas sin escrituras en el país ronda el 26.2%. Sonora estaría registrando una proporción de irregularidad por debajo de la nacional, con 21.9 por ciento; sin embargo, esto se traduce en términos absolutos a 140 mil 386 viviendas sin escritura, un reto no pequeño. Ante esta situación crítica, el gobierno del estado impulsó la adquisición de tierras, el pago de honorarios de notarios y pago de copias certificadas de escrituras públicas.

De acuerdo con datos de INEGI a 2022, de 72 municipios que conforman al estado de Sonora, solamente el 15.3% (11) contaban con algún instrumento jurídico para la gestión territorial en el ámbito de los asentamientos humanos irregulares; solamente 1 cuenta con algún programa de regularización de la tenencia. La inequidad en la tenencia de suelo se refleja en la alta concentración de tierras de propiedad social en algunos municipios, como San Luis, Río Colorado y Huatabampo, mientras que otros municipios como Benjamín Hill y Carbó tienen una menor dependencia de la propiedad social. En conjunto, la propiedad social ocupa aproximadamente el 30.24% de la superficie total del territorio.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



Durante la presente administración 2021–2027 se han impulsado acciones orientadas a ampliar el acceso de las familias sonorenses a soluciones habitacionales dignas y a suelo urbano regularizado. En los últimos cuatro años se ha destinado recursos, lo que evidencia el esfuerzo institucional por reducir el rezago habitacional y mejorar las condiciones de bienestar de la población. Asimismo, se ha promovido la implementación del Programa de Vivienda para el Bienestar en el estado impulsado por la Presidencia de la República, el cual opera a través de CONAVI e INFONAVIT, con una meta federal de 55 mil viviendas construidas durante el sexenio.

Por otro lado, Sonora generó 13,556.5 GWh de electricidad en 2015, lo que representó el 4.4% de la producción total de energía en México, para el 2030 se proyecta un aumento del 89.5% en la generación bruta. Sin embargo, la cobertura de alumbrado público en el estado es deficiente, con un 26.21% de alumbrado público en todas las localidades. En el primer semestre del 2023, se terminaron de construir las plantas fotovoltaicas en los municipios de Bavispe, Bacerac, Bacadéhuachi y Huachinera, con capacidad menor a 0.5 megawatts, las cuales se encuentran en el proceso de interconexión a la red de distribución eléctrica de la CFE.

Ha habido una mejoría en el acceso a agua potable, pero hay regiones aún con menos del 90% de cobertura, además de que el estado se enfrenta a una crisis hídrica. Sólo el 34.9% de las aguas residuales municipales reciben tratamiento y la gestión de residuos sólidos urbanos se enfrenta a un desafío importante debido a la alta generación de aproximadamente 2,916 toneladas de residuos diarios, colocando al estado en el 17 lugar a nivel nacional. Ante esta situación se han fortalecido las obras de infraestructura para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de agua potable como la rehabilitación, ampliación, equipamiento y operación transitoria de la planta potabilizadora en las localidades de Bacanuchi, Banámichi, San Felipe de Jesús, Mazocahui, La Capilla, San Rafael, que fueron afectados por el derrame del río Sonora; la construcción del acueducto Macoyahui-Álamos para dotar de agua potable a la localidad de Álamos; perforaciones, reubicaciones, equipamiento y líneas de conducción de pozos de agua potable en Punita Chueca, Miguel Alemán y Hermosillo; Bámori municipio de Arivechi, la Colonia Jecopaco en Benito Juárez, Arizpe, Guaymas, Álamos; Villa Pesquera y San Javier, así como la rehabilitación de líneas de conducción en San Carlos, Guaymas; se ha promovido también la construcción del acueducto Yaqui y Seri y la rehabilitación de la red de agua potable en beneficio de la comunidad Seri, entre otras acciones relacionadas a telemetría, elaboración de proyectos ejecutivos para nuevas plantas potabilizadoras, rehabilitación de líneas de conducción, perforación y equipamiento de nuevos pozos por mencionar algunas.

Se identifica una tendencia de concentración de equipamientos de los diferentes subsistemas en áreas urbanas, con hincapié en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Guaymas y Nogales. Las localidades rurales se ven afectadas por la falta de acceso a servicios de salud, abasto, educación y deporte, principalmente. Y, por otro lado, se identifican municipios que por su rango de población requieren de la instalación de ciertos módulos. Desde los Planes de Justicia se ha impulsado la construcción de centros de salud para atender a la población indígena y población vulnerable, especialmente los derivados del Plan de Justicia Yaqui, el Plan de Justicia Yoreme-Mayo y el Plan de Justicia Seri. También se han iniciado las operaciones en el HGE del estado para ampliar la cobertura del servicio.

Normatividad y gobernanza

A partir de la revisión del marco jurídico y programático, además de la información obtenida en las distintas actividades participativas, se ha podido identificar una serie de condiciones que limitan las acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano dentro de los municipios, entre las cuales destacan: las capacidades institucionales limitadas, derivadas en buena medida por un obstáculo de financiamiento que a su vez deriva de una fuerte dependencia a recursos federales y una deficiente recaudación de impuestos prediales que permitan al estado y municipios financiar su propio desarrollo urbano, del mismo modo que se identifica un área de oportunidad importante en la profesionalización y especialización de áreas operativas orientadas al desarrollo urbano; ante lo cual, en relación con la meta de disminuir el nivel de rezago en el pago de obligaciones fiscales, se cumplieron las metas de cobranza coactiva estatal y por otro lado, en materia de atención a la población.



Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

institucional, se desarrolló el programa de mesas de trabajo "Gobierno municipalista" para atender las demandas y necesidades de los gobiernos locales con la intención de mejorar la coordinación.

Al inicio de la presente administración, solo un municipio en Sonora contaba con Programa Municipal de Desarrollo Urbano. En este periodo el Estado ha brindado acompañamiento y asistencia a 21 ayuntamientos, a pesar de que su elaboración es una atribución estrechamente municipal, de los cuales 13 ya han logrado formalizar sus respectivos Programas, entre los que se encuentran San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Nogales, Agua Prieta, Navojoa, Huatabampo, Arizpe, Banámichi y Cucurpe, lo que les permitirá contar con una normatividad clara que facilite un desarrollo urbano ordenado, prevenga conflictos en el uso del suelo y promueva el crecimiento económico sostenible.

Finalmente, se instaló el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial para fomentar un desarrollo territorial planificado y sostenible con el objeto de que el estado retome la rectoría en el ordenamiento territorial y sea el responsable de coordinar y regular diversos aspectos para lograr un crecimiento equilibrado y mejorar las condiciones de vida de los residentes del estado.

3.2 Modelo de Aptitud Territorial

La aptitud territorial identifica la capacidad presente en el suelo para el desarrollo prolongado y sustentable de actividades estratégicas o algún servicio ambiental; se establece considerando y comparando diversas cualidades del territorio, con los requerimientos o necesidades de las actividades socioeconómicas o tipos de utilización del territorio, sintetiza una serie de atributos naturales, de infraestructura y usos que definen la vocación del suelo como soporte para las actividades humanas, para los asentamientos humanos o por su valor ambiental, para su conservación y continuidad de los servicios ambientales.

Uno de los objetivos del presente instrumento es el establecimiento de las aptitudes más apropiadas para el estado. El ordenamiento territorial de las diversas actividades o servicios que pueden desarrollarse en este territorio, se deben basar en la capacidad del medio natural y en el impacto que pueden llegar a causar. Asimismo, se debe buscar la utilización óptima de los recursos existentes y una distribución adecuada en función de la oferta y la demanda.

A continuación, se exponen en 6 aptitudes consideradas en el análisis del territorio, así como las variables utilizadas para la instrumentalización de cada una.

Agrícola de temporal

Para el desarrollo de agricultura de temporal se busca vincular la identificación de suelo fértil, no compactado en zonas donde la humedad y condiciones climatológicas de las diferentes temporadas sean aptas para favorecer a los cultivos sembrados. Por lo mismo, las condiciones de precipitación serán un condicionante para este tipo de agricultura, ya que dependerá de tener un buen período de lluvias para aumentar la capacidad del territorio para la producción de los cultivos, propiciando un uso eficiente del agua de manera natural sin tener una infraestructura para riego. El desarrollo de este tipo de agricultura debe favorecer los policultivos para incrementar la producción y estabilidad del suelo y la cosecha, además de la aplicación de prácticas, técnicas y conocimiento local que favorezca la propia sostenibilidad del lugar.

Agrícola de riego

Para el desarrollo de agricultura de riego se busca vincular la ubicación de suelo, fértil y no compactado, en zonas donde ya exista la infraestructura de riego necesaria para desarrollar dichas actividades. Esto, por medio de distritos de riego ya establecidos o en la cercanía. Es importante la inversión en la implementación y modernización de tecnología e infraestructura de riego para poder potencializar esta actividad. De igual forma, se requiere de mano de obra capacitada que pueda operar e implementar dicha tecnología de la mejor manera.

Pecuaria

Es favorable que el territorio con vocación pecuaria se ubique en zonas cuyo suelo sea apto como vegetación secundaria, como pastizales ya cultivados o inducidos, y que cuenten con una cercanía amplia o relativa a zonas agrícolas, sobre todo a cultivos de forraje para proveer de alimento a los animales para el desarrollo de esta actividad. Es importante la cercanía a fuentes de abastecimiento de agua limpia, por medio de pozos o presas, donde su condición no ponga en riesgo tanto al ganado de la zona, como a los cultivos próximos. Dada la intensidad de esta actividad es importante la regulación de las concesiones de agua para evitar su mal uso, distribución y gestión.

Conservación

Las zonas con aptitud de conservación se caracterizan por ser zonas de alta relevancia para la preservación de la diversidad biológica. Por esta razón son zonas excluyentes de cualquier uso antropogénico u otras actividades productivas, excepto actividades ecoturísticas que no modifiquen en lo más mínimo las características naturales del suelo y del ecosistema.

Asentamiento humano

La vocación territorial para asentamientos humanos debe suponer como premisa la exclusión de su ocupación en suelo de valor agrícola, áreas naturales protegidas y de valor ecológico, además de zonas que implican algún riesgo o vulnerabilidad para su población residente, como lo son zonas de inundación, deslaves y pendientes.

Actividades Mineras

La producción minero-metalúrgica se refiere a los metales afinados más los contenidos metálicos de los metales impuros obtenidos de primera fundición. En el caso de los minerales no metálicos se considera el peso seco obtenido de la mina o de la planta de beneficio. De acuerdo con lo anterior, la aptitud minera radica en las zonas donde existen sustratos geológicos con alto potencial para su aprovechamiento, así como la presencia o cercanía a bancos de material existentes o bien, yacimientos.

Es así como, para el desarrollo de este tipo de actividad se excluyen zonas de alto valor ambiental, Área Naturales Protegidas y asentamientos humanos. Es importante contar con una buena disponibilidad de vías de comunicación primaria y férrea, así como la cercanía con centros urbanos o industrias son cruciales para la transformación y comercialización de la producción.



4. Imagen objetivo

Ilustración 1. Síntesis de la visión e Imagen objetivo

Visión 2050

Se ha garantizado una mejor calidad de vida para los habitantes reduciendo la brecha en el acceso a servicios y bienestar social de la población en suelo sonorense. La población es más saludable, diversa y segura para la población indígena, mujeres y niñas a través de ciudades ordenadas, eficientes y compactas con una oferta de suelo disponible.

La localización del estado ha sido aprovechada para diversificar sus actividades económicas de manera estratégica para todo el territorio. Incrementando la infraestructura de movilidad como carreteras, la infraestructura portuaria, la reactivación de la red ferroviaria, así como el impulso a los aeropuertos de menor escala. Además, el fortalecimiento en industria, servicios y turismo, así como la generación de empleos sonorense en un espacio competitivo que ha favorecido la economía y generación de empleos.

El cuidado del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, bajo un enfoque de conservación y restauración de la prevención de los riesgos y catástrofes con un enfoque de desarrollo sostenible, aprovechando del alto potencial para la generación de energías limpias para ampliar la capacidad productiva.

Fuente: Elaboración propia.

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

El reconocimiento de las potencialidades y las áreas problemáticas del territorio, así como la construcción de una visión a futuro con un horizonte de planeación al 2050 han permitido plantear un objetivo general y una serie de objetivos específicos que orientarán el Modelo de Ordenamiento Territorial y las principales aportaciones del PEOTDU-Sonora.

Ilustración 2. Objetivos general y específicos del PEOTDU-Sonora



Fuente: Elaboración propia.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

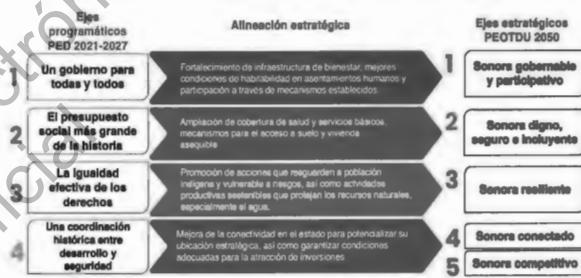


Alineación al PED 2021-2027

El PEOTDU-Sonora, en su finalidad de territorializar y dar coherencia a la política de desarrollo desde sus alcances sectoriales en materia de infraestructura, asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del PED 2021-2027

En este sentido, la principal tarea del PED 2021-2027 es la de *recuperar la grandeza del estado de Sonora y el bienestar del pueblo* a partir de cuatro principios: inversión en infraestructura que impacte el bienestar de las mayorías, mejoramiento de las condiciones de vida de la población con mayores rezagos y vulnerabilidades, especialmente pueblos indígenas y originarios, impulso del desarrollo económico en el estado y mejoramiento de las condiciones de seguridad. A continuación, se describe cómo el PEOTDU-Sonora se alinea a los objetivos estratégicos del PED a partir de las líneas de acción y proyectos integrados en los cinco ejes en los que se ordena el PEOTDU (para una descripción más detallada de cada eje, consultar apartado 9.1 Ejes estratégicos).

Ilustración 3. Alineación estratégica PED 2021-2027 y PEOTDU 2050



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Propuesta de regionalización

En este apartado se planteará el ejercicio metodológico realizado para la construcción de una regionalización que permita analizar el territorio de Sonora para orientar el análisis y la posibilidad de dirigir estrategias de infraestructura con un objetivo en mente: reducir las desigualdades territoriales en el estado. En este sentido, la construcción de la regionalización siguió una serie de pasos que llevaron a determinar una agrupación de municipios a partir de los siguientes criterios: definir aquellos económicamente homogéneos en criterios de productividad, variable considerada por la OTT como una determinante de bienestar en la población; la determinación del grado de accesibilidad que permitiera definir relaciones de funcionalidad con los subcentros obtenidos del primer paso; el reconocimiento de los efectos del medio físico como limitante o como vínculo de las interacciones entre los distintos municipios y localidades; y aquellas condiciones relacionadas a la gobernanza del territorio que facilitan y fortalecen las relaciones de funcionalidad.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora

Tabla 1. Resultado de regiones funcionales

Región	Cantidad de municipios	Municipios
San Luis Rio Colorado	3	San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles (vinculadas con Caborca integra a nodo importante)
Caborca	8	Caborca, Sáric, Altar, Tubutama, Átil, Oquitoa, Trincheras, Pitiquito
Nogales	7	Nogales, Santa Cruz, Imuris, Cucurpe, Magdalena, Santa Ana, Benjamín Hill
Heroica Agua Prieta	9	Heroica Agua Prieta, Naco, Fronteriza, Bacoachi, Cananea, Nacoazari de García, Bavispe, Bacerac, Huichapan
Hermosillo	15	Hermosillo, Carbón, San Miguel de Horcasitas, Ojoceope, Rayón, Urios, Mezquital, Arizpe, Benjamín H. Huipol, Aconchi, Baviácora, Villa Pesquera, San Pedro de la Cueva, San Felipe de Jesús
Sahuaripa	16	Sahuaripa, Cumaya, Villa Hidalgo, Huásabas, Granados, Mocławana, Dívalderos, Tepache, Nácori Chico, Bacerac, Arivechi, San Javier, Soyopa, Oronce, Yécora, Bacabéchihuac
Guaymas	4	Guaymas, La Colorado, Empalme, Suqui Grande
Cajeme	6	Cajeme, Bácum, Cuirkijo, San Ignacio Rio Muerto, Benito Juárez, Rosario
Nevojosa	4	Nevojosa, Álamos, Echójio, Huatabampo

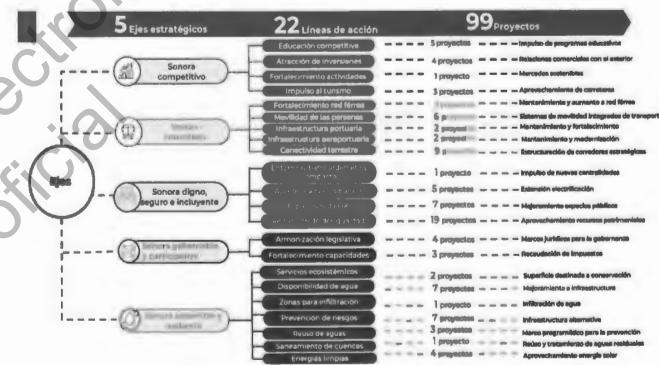
Fuente: Elaboración propia

5. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano propuesto

5.1 Ejes Estratégicos

En este apartado se presentan los ejes estratégicos que se definieron para impulsar la visión y los objetivos planteados para el estado de Sonora. Cada eje estratégico atiende a cada uno de los objetivos específicos planteados y a su vez cada eje agrupa una serie de líneas de acción y proyectos que den coherencia y sentido a la política de ordenamiento territorial del estado en su fin primordial de proveer las condiciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Ilustración 4. Propuesta conceptual del componente estratégico



Fuente: Elaboración propia.



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

5.2 Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial son un marco general de referencia que, derivado del análisis de aptitud territorial, advierten sobre elementos que deberán ser considerados por las autoridades estatales y municipales durante los procesos de decisión relacionados con la localización de proyectos y estrategias, así como en el ejercicio de las atribuciones locales en materia de zonificación del territorio.

Con base en esta delimitación, el MOT incluye siete políticas diferenciadas que aplican a cada territorio de acuerdo con las características específicas de cada UGT. El modelo se complementa con el establecimiento de lineamientos¹ para cada una de las siete políticas y por tanto corresponden a cada UGT. Las políticas que se definen para las diversas UGT's son las siguientes:

Tabla 2. Definición de políticas

Política de Protección	Tiene como objetivo proteger las zonas que actualmente poseen un alto valor ambiental y ecosistémico, está dirigida a aquellas zonas cuyas características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación, presencia de especies con algún estatus y elementos paisajísticos y/o culturales hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes, así como asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos.
Política de Conservación	Se dirige a zonas que requieren mantener las estructuras y procesos en áreas con valores ambientales donde existe un grado de deterioro que aún no alcanza niveles significativos, cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto y cuyas condiciones propician la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales.
Política de Restauración	Está dirigida a zonas donde ya existen alteraciones al equilibrio ecológico en una unidad ambiental, por lo que se buscan implementar acciones tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Mediante esta política se promueve la aplicación de programas y actividades, encaminadas a la recuperación de los ecosistemas, promoviendo o no el cambio de uso del suelo.
Política de Aprovechamiento Sustentable	Se contempla en aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, considerando la capacidad de carga que tengan para ocasionar el menor impacto negativo. Las actividades que se desarrollan y propongan dentro de esta política serán de forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas a las características de la zona, procurando su mantenimiento, recuperación y conservación.
Política de Consolidación	Prende consolidar las áreas urbanas existentes que cuentan ya con infraestructura, equipamiento y transporte a partir del fortalecimiento de su estructura funcional y favoreciendo la interrelación entre los corredores urbanos, rurales y económicos. Lo anterior con el fin de orientar un aprovechamiento más eficiente del suelo y de zonas susceptibles a ser ocupadas dentro de los asentamientos humanos (suelo intraburano), aumentando la densidad e intensidad de construcción, promoviendo la ocupación de espacios vacantes y predios subutilizados, así como potenciando el uso eficiente de la infraestructura y equipamiento.
Política de Mejoramiento	Tiene como objetivo establecer mejores condiciones de habitabilidad en las áreas urbanas y núcleos rurales existentes, ya sean éstas zonas deterioradas, áreas obsoletas o en proceso de deterioro; que requieren reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura y equipamiento necesarios para satisfacer las necesidades de la población, o bien, reducir la incompatibilidad de usos y destinos del suelo; esto considerando factores ambientales y de riesgo.
Política de Crecimiento	Busca implementarse en aquellas zonas definidas en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial como áreas urbanizables, donde buscan orientar, encuadrar y contener el crecimiento y expansión física de los asentamientos humanos hacia zonas aptas, consideradas como reserva territorial y evitando la expansión hacia áreas con biodiversidad relevante, importantes en bienes y servicios ambientales o hacia zonas de riesgo.

Fuente: elaboración propia.

¹ Las políticas y lineamientos aplicables a las UGT's tienen dos finalidades: 1) servirán de guía para la emisión del Dictamen de Congruencia que debe formular la SIDUR y por tanto deben ser considerados por los municipios de la entidad cuando actualicen o elaboren sus instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial en todas sus escalas, particularmente zonificación primaria y secundaria, así como Programas de Desarrollo Urbano; y 2) serán la base para que la SIDUR desarrolle el Dictamen de Impacto Regional contemplando impactos estatal para proyectos que producen un impacto significativo sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y servicios públicos necesarios para una región o para un centro de población, en relación con su entorno regional, a fin de prevenir y mitigar, en su caso, los efectos negativos que pudiera ocasionar.

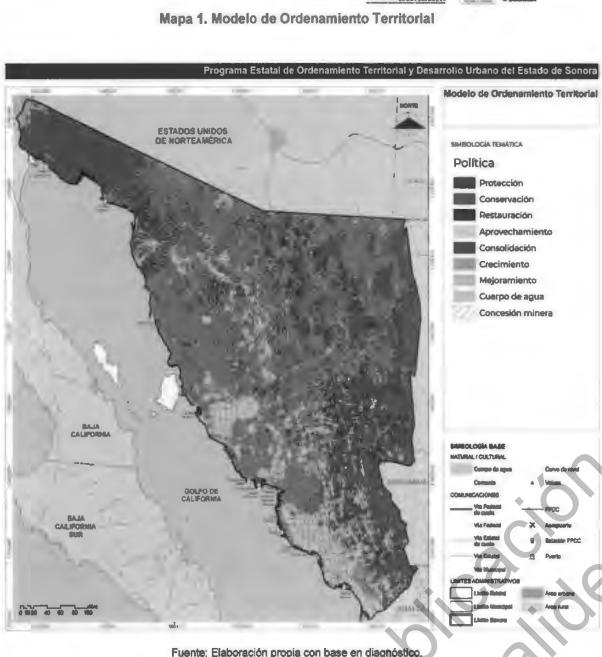


El Modelo de Ordenamiento Territorial para Estado de Sonora contiene los lineamientos generales de articulación y congruencia con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los cuales se enlistan para las políticas y UGT's. En ese sentido, la delimitación de las UGT's y las políticas que se definen para ellas deben retomarse por los instrumentos de planeación que elaboren los municipios, pero no reemplazan la zonificación primaria que se debe establecer en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Los lineamientos establecidos en este Programa constituyen un marco de referencia que orienta la formulación y actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial en las distintas escalas de gobierno. Su propósito es aportar criterios técnicos y una visión estratégica que faciliten la toma de decisiones sobre la localización de actividades socioeconómicas, proyectos y políticas públicas, procurando que dichas decisiones se inserten dentro de un enfoque territorial integral y coherente para el estado.

Dado que los Programas Municipales de Desarrollo Urbano se elaboran a partir de información más reciente y cartografía de mayor detalle, el análisis para la emisión de los dictámenes de congruencia considerará estas particularidades. No obstante, de manera prioritaria, cualquier evaluación deberá asegurar el respeto a las Áreas Naturales Protegidas, sus Programas de Manejo, las Zonas Federales y Derechos de Vía, así como a la normatividad estatal, federal y las Normas Oficiales Mexicanas. Asimismo, se deberán contemplar los análisis de riesgos y las delimitaciones federales para la definición de zonas urbanizable.





6. Matriz de programación de proyectos y acciones

6.1 Cartera de Proyectos Estratégicos

En este apartado se desarrollarán de manera detallada las cédulas de proyectos que integran el componente estratégico planteado en el apartado anterior. Cabe destacar que cada proyecto es una línea de acción dentro de un eje estratégico, pero existen algunos proyectos que por su naturaleza integral son capaces de aportar condiciones para el cumplimiento de otros ejes estratégicos.



La integración de la presente cartera de proyectos busca brindar un elemento que permita priorizar el impulso y ejecución de aquellos más apremiantes de acuerdo a las necesidades de la población y las condiciones con que se cuente para destinar recursos en su ejecución e implementación.

De entre la extensa cartera de proyectos se pueden distinguir cuatro categorías: proyectos de infraestructura estratégica impulsados por el gobierno de Sonora; proyectos de infraestructura vial incluidos en la agenda de SIDUR; proyectos con impacto territorial retomados del vigente Plan Hídrico y proyectos a largo plazo derivados del ejercicio de planeación estratégica y la imagen-objetivo del PEOTDU-Sonora. Un total de 99 proyectos se distribuyen de la siguiente manera según los ejes estratégicos del PEOTDU-Sonora.

6.1.1 Proyectos de infraestructura estratégica para el estado de Sonora

En esta categoría se encuentran aquellos programas de infraestructura estratégica planteados y promovidos por el gobierno del estado en coordinación con el gobierno federal alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Sonora de Energías Sostenibles. Estos proyectos son acogidos por el presente PEOTDU-Sonora para dar coherencia y territorializar la política de desarrollo estatal.

Ilustración 1. Infraestructura estratégica para el estado de Sonora



Fuente: elaboración propia, en base al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

6.1.2 Proyectos a largo plazo por eje estratégico

En esta categoría se encuentran aquellos proyectos que, de conformidad al modelo de ordenamiento territorial propuesto, se han planteado a partir del componente estratégico integrado por cinco ejes:

1. Sonora digno, seguro e incluyente;
2. Sonora competitivo;
3. Sonora conectado;
4. Sonora gobernable y participativo
5. Sonora resiliente.



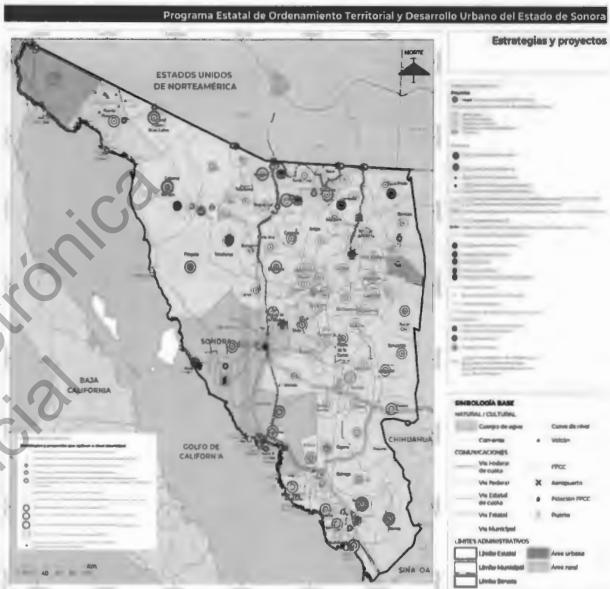
Ilustración 6. Aportaciones en proyectos, lineamientos e instrumentos del PEOTDU-Sonora



Fuente: Elaboración propia.



Mapa 2. Estrategias y proyectos



Fuente: Elaboración propia

7. Instrumentación

7.1 Agenda legislativa

Como uno de los compromisos para impulsar un desarrollo urbano y territorial armonioso y sostenible en el estado de Sonora, se reconoce la importancia fundamental de una legislación adecuada y actualizada, lo cual requiere de un trabajo entre el Gobierno del Estado de Sonora y el H. Congreso del Estado con el fin de que se pueda lograr de forma más contundente el cumplimiento de los objetivos del presente Programa.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

21



Las propuestas de Agenda Legislativa del presente Programa por lo general consideran modificaciones a la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Sonora en los siguientes temas:

- I. **Atención, seguimiento y congruencia en los Instrumentos de planeación municipales y locales** a través del establecimiento de consejos municipales para el desarrollo urbano; aviso de los municipios sobre el inicio del proceso de formulación de programas de desarrollo urbano, lineamientos estatales para elaboración de los instrumentos de planeación urbana municipal que integran el proceso de revisión y emisión o negación del Dictamen de Congruencia Estatal para los Programas de Desarrollo Urbano elaborados por los Municipios, así como el proceso de revisión y emisión o negación del Dictamen de Impacto Regional; Estudio de Uso de Suelo; y 5) Opinión Técnica en Ordenamiento Territorial por la SEDATU.
- II. **Reglamentos y Normas Técnicas Estatales.** Con base en lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones: incorporación de la atribución del Estado, a través de la SIDUR, para la emisión de las normas técnicas en materia de mobiliario urbano e imagen urbana; Reglamento Estatal de Construcción de aplicación supletoria.
- III. **Instrumentos para el desarrollo urbano.** El presente Programa busca ser un pilar esencial en la planificación estatal al proponer que el gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, incentive y acompañe la implementación de instrumentos locales para el desarrollo urbano como pueden ser: Venta de Derechos de Edificación; Promover la aplicación de la contribución por mejoras; Reservas territoriales; Polígonos de actuación concertada y reagrupamiento parcelario.

8. Seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación del PEOTUD representa el mecanismo utilizado para supervisar el progreso en la realización de los objetivos, políticas y estrategias establecidas en este, así como su concurrencia con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El seguimiento del PEOTUD es una etapa de monitoreo permanente y sistemática en la cual se consideran los recursos humanos y materiales definidos para verificar el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el instrumento. Se realiza a través de la medición periódica de las metas programadas. Por su parte, la evaluación permite la valoración respecto de los objetivos planteados para el PEOTUD y de los resultados depende la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo de ordenamiento territorial estatal deseado se logre alcanzar.

- **Participación democrática y transparencia:** La implicación activa de los ciudadanos en los procesos democráticos y la apertura en la gestión son pilares esenciales para lograr una gobernanza eficaz y un sistema político equitativo, ya que capacitan a la población, refuerzan la confianza en las instituciones y garantizan que las determinaciones y actividades del gobierno se lleven a cabo de manera responsable y en favor de la comunidad. Temas en los que hace énfasis la LOTDUES y que se buscan fortalecer en el PEOTDU.
- **Indicadores de evaluación:** Es necesario establecer tanto medidas cuantitativas como cualitativas que posibiliten la evaluación del progreso y los logros de las acciones llevadas a cabo en relación al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del estado.
- **Coordinación Interinstitucional:** La LOTDUES resalta la importancia de la concurrencia y coordinación de los tres niveles de gobierno, y en este caso, se hace énfasis en la concertación entre los municipios que componen el estado y forman relaciones funcionales.



- **Enfoque integral y sostenible:** El proceso de seguimiento y evaluación de la política territorial regional debe tomar en consideración de forma completa y equilibrada los aspectos sociales, económicos y ambientales relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
- **Mejora continua:** El proceso de seguimiento y evaluación tiene la función de ser una herramienta para detectar áreas que requieren mejoras, corregir fallos y ajustar las políticas y programas de acuerdo con las necesidades y circunstancias cambiantes de la sociedad

8.1 Acciones de seguimiento

- I. **Participación ciudadana y entidades encargadas del proceso de seguimiento y evaluación.** A partir de Observatorios Ciudadanos y Transparencia y acceso a la información.
- II. **Indicadores de evaluación.** El proceso de evaluación se compone de una batería de indicadores asociados a los ejes estratégicos establecidos anteriormente, y se alinea con lo que dicta la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. Estos indicadores posibilitarán la evaluación y la comparación del avance con respecto a las metas y objetivos establecidos, así como la identificación de áreas que requieren mejoras y oportunidades para tomar decisiones fundamentadas en evidencias.





BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**
GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI31III-16102025-6C76486B9

